

Preguntas frecuentes relacionadas con la reapertura de la Fase 1 de Yuba-Sutter

--¿Qué es diferente con esta orden?

Los negocios de BAJO RIESGO podrán abrir con las modificaciones apropiadas. Johns Hopkins define entornos de bajo riesgo como tener un número bajo de personas en el negocio en un momento dado y una interacción de corta duración entre el personal y los clientes.

Se requiere el uso de coberturas faciales cuando no se puede lograr el distanciamiento social con personas que no forman parte de su hogar inmediato.

Las reuniones están limitadas a 10 personas o menos. El distanciamiento social sigue siendo clave en este plan, por lo que, si estos grupos de 10 o menos no pueden mantener fácilmente una distancia de 6 pies o menos entre todas las personas en todo momento, deberán usar una cubierta facial. La educación en persona, los campamentos diurnos o de verano, la graduación u otras actividades relacionadas con los jóvenes deben cumplir con el límite de no más de 10 personas.

--¿Qué más de la Orden es notable?

Las personas de mayor riesgo, los mayores de 65 años y / o los que tienen afecciones médicas crónicas, deben permanecer en sus hogares, excepto para buscar atención médica o nutrición. Durante estas salidas esenciales, estas personas también deben cumplir con protocolos tales como cubiertas faciales, distanciamiento social y buena higiene de manos.

Para aquellos que necesitan entrega de alimentos, llame al 749-7700 los lunes, miércoles y viernes. Para necesidades alimentarias urgentes, llame al Grupo de trabajo de socorro COVID-19 entre las 8 a.m. y las 5 p.m. en 645-2003.

¿Qué empresas de bajo riesgo pueden operar con las modificaciones apropiadas?

Restaurantes, tiendas, centros comerciales, gimnasios / estudios de fitness, salones / spas / salones de tatuajes se encuentran entre los que pueden operar. Además, pueden operar bibliotecas, parques infantiles, campos deportivos / deportes escolares sin contacto, parques, senderos para caminar, senderos y parques para perros.

Estas modificaciones incluyen limitar el número de personas que pueden ingresar a una instalación a la vez para garantizar que se mantengan 6 pies de distancia, proporcionar desinfectante de manos o jabón en o cerca de la entrada de la instalación, desinfectar regularmente las superficies de alto contacto y colocar letreros en protocolo. El incumplimiento puede llevar al cierre de negocios u organizaciones que no cumplan con los requisitos.

Ciertas empresas deberán cumplir con la duración específica del servicio de contacto cercano. Lea las modificaciones completas en el pedido.

--¿Qué empresas no abrirán durante esta primera fase?

Los negocios de MAYOR RIESGO permanecerán cerrados. Johns Hopkins define entornos de alto riesgo como tradicionalmente proporcionando una duración prolongada de interacción, socialmente interactiva por naturaleza y caracterizada por grandes reuniones, ceremonias religiosas, etc. Independientemente de las modificaciones, estas empresas funcionan en estrecha proximidad entre clientes y proveedores durante períodos prolongados.

Las empresas que permanecerán cerradas durante la primera fase de esta reapertura incluyen:

- Bares y clubes nocturnos que no proporcionan comida para llevar o entregar
 - Cines, boleras, salas de juego y salas de espectáculos en vivo.
 - Piscinas comunitarias, spas, jacuzzis o saunas
 - Todos los campamentos públicos y privados (a menos que una persona certifique que su RV es su residencia principal)
 - Cualquier reunión masiva, ya sea religiosa, comercial, política, de entretenimiento o deportiva.
 - Solicitudes puerta a puerta
 - Grandes espacios exteriores e interiores (conciertos, deportes)
 - Escuelas
 - Centros comunitarios
 - Playas / muelles
 - Campamentos de verano, residencias y otros programas nocturnos.
- La Orden dice que las playas y los muelles deben permanecer cerrados para esta primera fase. ¿Puedo ir al río?

Se abrirán riberas y muelles para botes. Las áreas de playa dedicadas permanecerán cerradas.

- ¿Por qué no puedes abrir todo de una vez? Yuba-Sutter tiene un bajo recuento de casos.

Las decisiones sobre la reapertura de la comunidad están guiadas por evidencia científica para permitir minimizar la exposición al COVID-19. Sin una vacuna actualmente disponible, la mayoría de la población

continuará careciendo de inmunidad al virus y tendrá un alto riesgo de infección que conduzca a la enfermedad y posiblemente a la muerte. Sabemos que el virus es altamente contagioso, incluso entre portadores sin síntomas.

Esta orden permite que un cierto sentido de normalidad dé un primer paso, pero sigue siendo imperativo que los movimientos de las personas estén lo más restringidos posible para permitir el trabajo, el sustento y la recreación necesarios para mantener la salud física, mental y económica.

- ¿Cuándo podemos esperar la fase dos de este plan y que se abran más negocios?

El Oficial de Salud y el Centro de Operaciones de Emergencia de dos condados y el Centro de Operaciones del Departamento continuarán evaluando la situación fluida y en constante evolución para garantizar que no haya brotes localizados que puedan abrumar a nuestro frágil sistema de salud y poner en peligro a los residentes. El Oficial de Salud puede emitir órdenes adicionales y / o revisar y modificar esta orden según sea necesario para minimizar el impacto de COVID-19.

- La gente no sigue la Orden de todos modos. ¿Qué harán los condados por incumplimiento?

Como residentes del estado de California, seguimos bajo la orden estatal de "quedarse en casa". Este orden local, que permite que las empresas de menor riesgo vuelvan a abrir con modificaciones, está en desacuerdo con el orden estatal. PERO, creemos que hay peligro en la inacción, como lo demuestra el aumento extremo de la actividad en las últimas dos semanas.

Si los dueños de negocios eligen reabrir, existe un riesgo del estado. Pero estamos brindando orientación basada en evidencia y sentido común que minimizará la exposición al COVID-19. Sabemos que, sin una vacuna, este virus estará con nosotros por algún tiempo.

Este es un momento de responsabilidad personal para minimizar nuestros movimientos e interacciones físicas. Depende de todos nosotros mostrar respeto por la salud y la seguridad de los demás al adherirnos a la orientación sobre cubiertas faciales, distanciamiento social, reuniones de grupos pequeños y buena higiene de manos.

¿Cómo se determina que empresas o actividades son de menor riesgo?

El Centro Johns Hopkins para la Seguridad de la Salud, una afiliación de la Escuela de Salud Pública Bloomberg de Johns Hopkins, publicó una guía el 17 de abril para que los funcionarios estatales y locales tengan en cuenta al implementar una reapertura de la economía. El guía de Johns Hopkins tabula categorías de negocios basadas en riesgo bajo, medio y alto, en función de cuántos clientes y personal operarían, durante cuánto tiempo y la proximidad física que compartirían estas personas.

El guía se publica en el documento "Principios de salud pública para una reapertura gradual durante COVID-19: Orientación para los gobernadores", y se puede encontrar en este enlace:

<https://www.centerforhealthsecurity.org/our-work/publications/publications-principios-de-salud-para-una-fase-reapertura-durante-covid-19-guía-para-gobernadores>

¿Qué pasó con las actividades "esenciales" frente a las "no esenciales"?

Esos términos permanecen bajo la orden del gobernador, pero el orden local se deshace de la falsa dicotomía de "esencial" frente a "no esencial" y se basa en evaluaciones basadas en el riesgo de acuerdo con la orientación del Centro Johns Hopkins para la Seguridad de la Salud.

¿En qué basó la Dra. Luu su Orden?

La Dr. Luu, oficial de salud de los dos condados, analizó la evidencia científica para permitir la reducción de la exposición a COVID-19 a cada persona.

¿Por qué es importante el número de personas, la proximidad y la duración? Porque en el caso de un brote localizado, cada caso positivo actualmente tiene un promedio de 10 contactos: personas con quienes comparten un hogar o con quienes recientemente tuvieron una interacción cercana. A medida que se permitan más negocios y pequeñas reuniones, la cantidad de contactos crecerá.

El objetivo es minimizar el número de personas que pueden estar expuestas al virus sin darse cuenta, para evitar que las personas se enfermen y evitar que nuestro frágil sistema de salud se vea abrumado.

¿Cuándo se vencerá esta nueva Orden? ¿Cuándo se permitirá que abran más negocios?

Esta Orden entrará en vigencia a las 12:01 a.m. del lunes 4 de mayo de 2020 y continuará hasta que sea rescindida, reemplazada o enmendada por el Oficial de Salud.

La situación es fluida y depende de qué tan bien los residentes cumplan la Orden para mantenerse a sí mismos y a otros saludables.